

ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIOS

AGOSTO DEL AÑO 2019

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JAL.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS MCP. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ Y EL ABOGADO JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL MAESTRO JAVIER ANTONIO ZEPEDA OROZCO A QUIEN EN EL TRANSURSO DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS LOS MENCIONADOS SE LES DENOMINARÁ EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE; QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. EL "AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- 1.1 QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN I, ARTÍCULO 86 PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO, ARTÍCULO 88 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 89 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 2, 3 Y 37 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 38 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I Y XI, ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 67 Y 79 FRACCIÓN II INCISO C, DE LA LEY DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO;
- 1.2 EL RECURSO PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS PERTENECE A RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.
- 1.3 ASÍ MISMO SE SEÑALA EL DOMICILIO PARA EFECTO DE ESTE ACUERDO LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 5, DE LA CALLE LEANDRO VALLE, EN LA COLONIA CENTRO DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEL SUR MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO.

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA:

- 2.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA Y TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA ACORDAR Y A OBLIGARSE A REALIZAR ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PARTICULARES Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2.2 QUE CONOCE DE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS A REALIZAR, COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** OTORGAN EL ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CONSIGNA Y ACEPTA SOMETERSE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO DEL ACUERDO: **"EL H. AYUNTAMIENTO"** SOLICITA A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA PRODUCCIÓN DEL VIDEO INSTITUCIONAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO PERIODO 2018-2019.

SEGUNDA: **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL ELEMENTO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA BAJO SU RESPONSABILIDAD, CON ESTRUCTA SUECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE ESTE ACUERDO.

TERCERA: **MONTO DEL ACUERDO Y FORMA DE PAGO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRABAJO DESCRITO ANTERIORMENTE SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$22,127.00 (VEINTE DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M/N) IMPORTE NETO.

A.- EL IMPORTE COMPRENDE TODOS LOS GASTOS DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR CONCEPTO DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, COMBUSTIBLE, OPERADOR, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, IMPUESTOS, MATERIAS PRIMAS, EN GENERAL TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME EN EL PRESENTE ACUERDO.

B.- **"EL AYUNTAMIENTO"** PAGARÁ EL 100% ESTO ES LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE LA SIGUIENTE FORMA: SE EXPEDIRÁ CHEQUE O BIEN TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ QUE SE DE POR CUMPLIDO Y ENTREGADO EL VIDEO DE PRODUCCIÓN PARA EL INFORME DE GOBIERNO, ESTO ES EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

C.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FACTURA CORRESPONDIENTES POR EL PAGO EFECTUADO POR PARTE DE **"EL H AYUNTAMIENTO"**, CONTENIENDO DICHA FACTURA LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

CUARTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

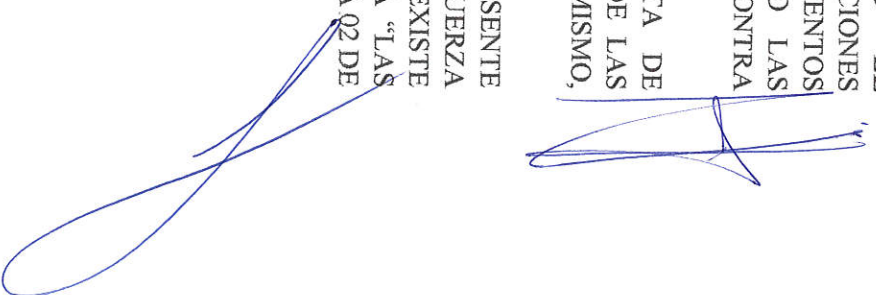
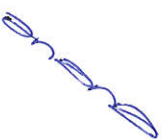
1. REALIZAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE ACUERDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL H. AYUNTAMIENTO"**
2. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CEDERÁ A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE ACUERDO, ASÍ

COMO LOS DERECHOS DE COBRO DE ESTE TRABAJO SIN PREVIO AVISO A "EL HAYUNTAMIENTO".

QUINTA: OBLIGACIÓN OBRERO - PATRONALES: LO QUE RESPECTA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, POR LO QUE "EL H AYUNTAMIENTO" SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES. ASÍ MISMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O CONTRA "EL H. AYUNTAMIENTO".

SEXTA: LA RECISIÓN DE "LAS PARTES": CONVIENE QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO O LA VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE ACUERDO, DARÁ LUGAR A LA RECISIÓN DEL MISMO, PAGANDO SOLO LA PARTE PROPORCIONAL DE LO YA ENTREGADO.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS, "LAS PARTES", CELEBRARÁN EL PRESENTE ACUERDO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO Y ENTREGADA A "LAS PARTES" LE RATIFICAN DE CONFORMIDAD EN GÓMEZ FARIÁS, JALISCO EL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2019.



EL HAYUNTAMIENTO



MCP. ARIANA BARRIAS GALVEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

LIC. JORGE FELIX EREGOSO LOMELI

SINDICO MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS, JALISCO



EL PRESTADOR DE SERVICIO

MTRRO. JAVIER ANTONIO ZEPEDA OROZCO